

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

Se anuncia concurso público para contratar la instalación y explotación de un restaurante de verano en el paseo de Rosales, próximo al antiguo Cuartel de la Montaña, durante el plazo de cinco años y por el canon-tipo inicial de 25.000 pesetas, que será incrementado a partir del primer año en el 10 por 100 cada año del canon de adjudicación. La superficie de terreno, incluida terraza anexa, que concede el excelentísimo Ayuntamiento, es la de 800 metros cuadrados. El plazo para la construcción de las instalaciones será el de tres meses.

El importe del canon que corresponda se satisfará por el adjudicatario por cuartas partes y dentro de los primeros quince días del trimestre a que corresponda mediante ingreso en arcas municipales.

El expediente, con plano de emplazamiento, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de un mes natural, a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo Negociado y en los días y horas señalados podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo la siguiente documentación:

Resguardo de garantía provisional por la cantidad de 12.500 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos» por valor de 300 pesetas (la fianza definitiva ascenderá al importe de una anualidad del canon ofrecido y deberá constituirse dentro del plazo de diez días a partir de la recepción del oficio de adjudicación del concurso); Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial del mismo, y tratándose de sociedades, poder bastanteado a su costa por el ilustrísimo señor Secretario general del Ayuntamiento; declaración de ausencia de causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales (reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); proyecto definitivo de las obras a realizar (dos pesetas timbre Estado y una peseta sello municipal por cada hoja útil); los certificados de obras realizadas que estime oportuno el licitador (3 pesetas timbre del Estado y sello municipal), y proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de seis pesetas, según el siguiente modelo:

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones a regir en concurso de instalación y explotación de un restaurante de verano en el paseo de Rosales, próximo al antiguo

Cuartel de la Montaña, durante el plazo de cinco años, aporta modelo y proyecto del mismo, composición del cubierto único que se servirá en el mismo, al precio de ..... (letra) pesetas, así como los correspondientes a la adjunta carta económica de restaurante de segunda categoría, ofreciendo un canon inicial de ..... (letra) pesetas, que sería incrementado cada año en su diez por ciento hasta el final del período de cinco años.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social.

La apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial y hora de la una de la tarde, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor Concejal Delegado del excelentísimo señor Alcalde para este acto, dándose por terminado el mismo, una vez comprobada la documentación de los pliegos, sin efectuar adjudicación provisional, pasando el expediente a la Comisión de Policía Urbana, que informará sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones, atendiendo al modelo de restaurante a construir, el cubierto y carta que se ofrezca con la calidad y buen servicio del mismo y canon a satisfacer al Ayuntamiento; proponiendo a la Corporación la adjudicación o que se declare desierto el concurso, en su caso.

Madrid, 14 de julio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—43.113)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de la calle de Müller, entre las de Capitán Blanco Argibay y Pinos Alta, bajo el presupuesto-tipo de contrata de 426.576,73 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas es el de dos meses y el de garantía el de un año, verificándose los pagos por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con el presupuesto, planos, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo Negociado y en los días y horas señalados podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional por la cantidad de 8.531,53 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos» a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción (la

definitiva y complementaria, en su caso, se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales); Documento nacional de identidad y carnet de empresa con responsabilidad, en vigencia, del licitador (o testimonio notarial de los mismos); poder bastanteado, a costa de éste, por el ilustrísimo señor Secretario general para esta subasta, en caso de sociedades u obrar en representación; declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: Timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de seis pesetas, ajustada al siguiente modelo:

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la calle de Müller, entre las de Capitán Blanco Argibay y Pinos Alta, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal delegado del excelentísimo señor Alcalde para este acto, quien adjudicará el remate provisionalmente al autor de la proposición que represente mayor ventaja económica entre las admitidas reglamentariamente.

Madrid, 15 de julio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—43.111)

Se anuncia subasta de obras de establecimiento de zonas de aparcamiento con arbolado en terrenos exteriores de protección del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, bajo el tipo de 873.637,17 pesetas, con plazo de ejecución de cuatro meses y de garantía de un año, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposi-

ciones dentro de un solo sobre cerrado, conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 17.472,74 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de establecimiento de zonas de aparcamiento con arbolado en terrenos de protección del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, no fué presentada ninguna reclamación contra los pliegos de condiciones.

Madrid, 16 de julio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—43.110)

Se anuncia subasta de obras de construcción de 72 sepulturas de segunda clase para adultos y 16 de párvulos en el patio de San Miguel del cementerio de Fuencarral, bajo el presupuesto-tipo de contrata de 208.829,24 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas es el de dos meses y el de garantía el de seis meses, verificándose los pagos por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al Presupuesto Ordinario de Gastos.

El expediente, con el presupuesto, planos, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inser-

ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo Negociado y en los días y horas señalados podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: Resguardo de garantía provisional por la cantidad de 4.176,58 pesetas, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos» a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción (la definitiva y complementaria, en su caso, se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales); Documento nacional de identidad y carnet de empresa con responsabilidad, en vigencia, del licitador (o testimonio notarial de los mismos); poder bastanteado, a costa de éste, por el ilustrísimo señor Secretario general para esta subasta, en caso de sociedades u obrar en representación; declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de seis pesetas, ajustada al siguiente modelo:

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de construcción de 72 sepulturas de segunda clase para adultos y 16 de párvulos en el patio de San Miguel del cementerio de Fuencarral, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios-tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal delegado del excelentísimo señor Alcalde para este acto, quien adjudicará el remate provisionalmente al autor de la proposición que represente mayor ventaja económica entre las admitidas reglamentariamente.

Madrid, 15 de julio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—43.109)

**Secretaría general.—Sección de Hacienda**

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de fecha 24 de junio próximo pasado, en virtud del cual se realizan diversos suplementos y habilitaciones de crédito dentro del vigente Presupuesto General Ordinario de Gastos, por un total importe de 10.061.980,87 pesetas, a fin de poder atender a necesidades de carácter inaplazable para el normal desenvolvimiento de los diferentes servicios municipales.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 16 de julio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—43.112)

**Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas**

**Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado el cheque al portador, expedido por esta Caja contra su cuenta corriente en el Banco de España, el día 7 de julio de 1960, con el número 129.639 y por un importe de 24.669,01 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo pre-

sente en esta Caja, en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo dicho talón, que quedará anulado si transcurridos cuarenta y cinco días del anuncio por tercera vez en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia no se presentara, expidiéndose otro en su lugar; todo ello de conformidad con lo que previene el artículo 27 del Reglamento de 26 de junio de 1897.

Madrid, 16 de julio de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—3.000)

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO  
PLAN DE OBRAS DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA**

**Subasta de las obras de abastecimiento y distribución de agua a Puerto del Rosario**

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 5 de septiembre de 1960 se admitirán proposiciones para esta subasta en la Presidencia del Gobierno (Secretaría de la Comisión Permanente para la ejecución del Plan de Obras de la isla de Fuerteventura), en la Secretaría del Comité de Coordinación y Gestión del Plan de Obras de dicha Isla (Gobierno Civil de Las Palmas) y en la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas.

El presupuesto de contrata asciende a 8.621.471,45 pesetas.

La fianza provisional, 116.214,71 pesetas.

La subasta se verificará en la Presidencia del Gobierno el día 15 de septiembre de 1960, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto en dichos Organismos.

Madrid, 15 de julio de 1960.—El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Oficial Mayor (Firmado).

(G. C.—3.001) (O.—43.091)

**Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

A las diecisiete horas del 29 del actual se celebrará la de dos apisonadoras y dos motores que están en la Base Aérea de Torrejón, donde podrán ser examinados en los días 25 a 28 del corriente, debiendo presentarse antes en esta Delegación, en la que se han anunciado las condiciones de la subasta.

Barajas, a 14 de julio de 1960.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—2.981) (O.—43.089)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**Autorizaciones**

**ANUNCIO**

La Federación Española de Piragüismo ha presentado en esta Comisaría de Aguas escrito en el que solicita autorización para navegar por el embalse de San Juan con unas piraguas deportivas; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría de Aguas y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al

efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, núm. 3, para cuantos deseen examinarlos. (Ref. San Juan, número 21.)

Madrid, 13 de julio de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—2.984) (O.—43.092)

**Dirección General de Tributos Especiales**

**LOTERIA NACIONAL**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Rosa López Nieto, Araceli Sanz Itúñez, Gloria Fajardo Benítez, María Teresa Sánchez Lorenzo y María Luisa Rey Clemente, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de julio de 1960.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—1.073)

**Recaudación del Impuesto de Consumos de Lujo**

**EDICTO**

Don Edmundo Munilla Prieto, Recaudador del Impuesto de Consumos de Lujo, del Gremio Fiscal Sindical de Restaurantes 3.º 5.º, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada por esta oficina en el expediente de apremio que instruyo contra don Fernando Verdejo Cámara, con domicilio industrial en calle de Alcalá, núm. 145, por débito de contribución Impuesto de Consumos Lujo, correspondiente a diferencias de julio a diciembre de 1959 y enero a junio de 1960, ha sido decretada la venta, en pública subasta, de los bienes embargados al mismo, que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos y costas 62.852 pesetas 92 céntimos.

**Efectos que se subastan**

Unico lote.—Una báscula, marca «Berkel», de 20 kilogramos, con su mesa y juego de pesas. Un mostrador de estano, con su juego de serpentines y grifos. Una estantería de tres cuerpos de luna y sus entrepaños. Un motor aspirador de calle. Una saturadora, marca «Nieva». Una balanza mecánica hasta 500 gm., marca «Toledo». Una máquina registradora, marca «National», instalada en el mostrador. Una cafetera, marca «Omega», de dos portas y un múltiple, con su repuesto completo para la misma. Dos relojes de pared. Veintitrés mesas veladores de mármol. Cuarenta y seis sillas para el servicio de bar y comedores. Dos ventiladores «Marelli». Un ventilador de bola. Otro ventilador, sin marca. Un bañomaria completo. Un molino eléctrico de café y una máquina registradora, marca «National», eléctrica, con cuatro totalizadores distintos, 50.770 pesetas.

Total, 50.770 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, calle de San José, número 2, primero, el día 11 de agosto, y hora de las dieciséis (cuatro tarde), admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiera presentado ninguna, se admitirá, durante media hora, las que cubran el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento. (Artículos 92 y 93.)

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto

de Recaudación de 29 de diciembre de 1948

Madrid, 19 de julio de 1960.—El Recaudador (Firmado).

NOTA.—Los bienes escritos anteriormente estarán de manifiesto al público los días 19 de julio al 10 de agosto en la industria «La Taurina», Alcalá, número 145, durante las horas de doce a catorce.

(C.—21.347)

**AYUNTAMIENTOS**

**POZUELO DEL REY**

En cumplimiento y a los fines del número 2, artículo 790, de la ley de Régimen Local y párrafo segundo de la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la Cuenta del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes, cuya exposición será por quince días; durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pozuelo del Rey, 30 de junio de 1960. El Alcalde, Francisco Garrido.

(G. C.—2.918) (O.—43.064)

**HOYO DE MANZANARES**

El pliego de condiciones para la subasta de las parcelas de la finca «Peña del Rayo» se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales se pueden presentar reclamaciones.

Hoyo de Manzanares, a 9 de julio de 1960.—El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—2.925) (O.—43.072)

**EL ESCORIAL**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de mi presidencia expediente de Suplementos de crédito núm. 4, a varias partidas del vigente Presupuesto ordinario, insuficientemente dotadas, cuyo detalle consta en el mismo, y que se cubre con el sobrante y sin aplicación resultante a la liquidación del ejercicio de 1959, se expone al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

El Escorial, 12 de julio de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.928) (O.—43.073)

**GARGANTA DE LOS MONTES**

Aprobado el pliego de condiciones por que se ha de regir la subasta para la venta de 18 parcelas de terreno propiedad del Municipio, en el sitio denominado «Las Cruces», se encuentra de manifiesto al público, en unión de los planos correspondientes, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Garganta de los Montes, 12 de julio de 1960.—El Alcalde accidental, G. Carretero.

(G. C.—2.929) (O.—43.074)

**OTERUELO DEL VALLE**

Instruido expediente de Suplemento de crédito sin transferencia en el Presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, con cantidad procedente del superávit del año anterior, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 12 de julio de 1960.—El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—2.949) (O.—43.081)

Los pliegos de condiciones que han de servir de base a las subastas de aprovechamientos forestales en el año forestal 1960-1961, en los montes de Utilidad Pública de estos Propios, se hallan expuestos al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 12 de julio de 1960.—El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—2.950) (O.—43.082)

**CASARRUBUELOS**

Se hallan expuestos al público por plazo reglamentario los Padrones de arbitrios municipales para el actual ejercicio de 1960, para que durante dicho plazo y por las personas interesadas puedan ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Casarrubuelos, 8 de julio de 1960.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.952) (O.—43.083)

**EL BERRUECO**

En cumplimiento de lo previsto en la vigente ley de Régimen Local, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y ocho más, al efecto de oír reclamaciones, la Cuenta general y Liquidación del Presupuesto, así como la de Administración del Patrimonio, correspondiente al pasado ejercicio de 1959.

El Berrueco, 14 de julio de 1960.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.953) (O.—43.085)

Instruido expediente de Habilitación de crédito sin transferencia, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para dotar a los capítulos que interesa del mismo, se expone al público por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones que se estimen procedentes.

El Berrueco, 14 de julio de 1960.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.953 bis) (O.—43.086)

**Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid**

**EDICTO**

Don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos número 573, de 1960, seguidos a instancia de Fermina Martín Martín, contra «Ufilms, S. A.», sobre ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

**Despacho Asesoría.**—Una mesa de despacho de madera de 1,20 por 0,50 aproximadamente, con tapa de cristal y tres cajones; un archivador metálico con cinco cajones; dos ficheros metálicos de un cajón; un fichero de madera; una estantería con cuatro cajones en la parte inferior y en la superior dos estanterías y dos cajones; un sillón de madera con el asiento tapizado en color rosa; una silla de madera haciendo juego, y un sofá pequeño tapizado en el mismo color.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», carro grande, número 463201.

Una máquina de escribir, marca «Smith Premier», número 132287, carro corriente.

**Despacho de Secretaría.**—Una mesa de despacho de madera con eatorce cajones y media tapa de cristal; otra mesa de despacho con tapa de cristal y dos cajones tamaño pequeño; una mesita para máquina; una estantería de 3 metros de largo por 0,60 metros de alto, con dos entrepaños centrales y cuatro cajones a cada lado; un fichero de madera con ocho cajones; cuatro ficheros de madera de un cajón y dos metálicos, también de un cajón; una lámpara de sobremesa con pantalla para escritorio; una mesita para el teléfono; un armario archivo de dos cuerpos con cuatro puertas de corredera; dos sillas de madera corriente y una silla tapizado el asiento de color rosa.

Los anteriores bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad total de dieciocho mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintitrés del próximo mes de agosto y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Antonio Maura, núm. 16, bajo, domicilio de la empresa «Ufilms, S. A.»; siendo el depositario de ellos don Pedro Azañedo Martín, con domicilio en Hermanos Miralles, núm. 75, al que podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.335)

**Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid**

**EDICTO**

Don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos número 570, de 1960, seguidos a instancia de Gloria Fernández Pérez, contra la empresa «Ufilms, Sociedad Anónima», sobre ejecución, en los cuales en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la empresa ejecutada, consistente en lo siguiente:

**En el sótano. Sala de Proyecciones.**—Veinte butacas en fila de a cinco, con el asiento y brazos tapizados en color gris. Un mueble con altavoz; una pantalla de proyecciones; cortinaje de terciopelo rojo que cubre todo el lateral de la Sala; dos estufas eléctricas; un mueble de madera que guarda cinco bobinas para embobinado de películas; tres platillos y dos enrolladoras de hierro.

**Sala de trabajo de repaso.**—Tres enrolladores con los correspondientes platillos de hierro; tres platillos de Cinemascope; una medidora, marca «Litia Werke»; dos mesas de trabajo de repaso forradas en cinc con patas de hierro, una con un cajón y la otra con dos; un armario de hierro con cinco estanterías y puerta de corredera; una estufa eléctrica; dos cestos de hierro, y cuatro sillas de madera.

**Despacho del Jefe de Almacén.**—Una mesa de despacho de madera; un armario fichero; dos estanterías de madera; dos sillones de madera giratorios y una estantería pequeña; un grupo de tres armarios de hierro, unidos y que circundan una habitación, uno de ellos con dos puertas y los otros dos con tres puertas, todas de corredera; otro grupo de cuatro armarios, dos de ellos de tres puertas y dos de dos, de corredera, que circundan una habitación; un armario como los anteriores de tres puertas, también de corredera.

**Películas propiedad de la empresa ejecutada.**—Película «La Mano de Dios», con un negativo y ocho copias positivas. Película «Cita con la Muerte», con un negativo y tres copias positivas. Película «La Intrusa», con un negativo y cinco copias positivas.

El 50 por 100 que corresponde a la sociedad demandada en la propiedad de la película «Hacia el crimen», con un negativo y nueve copias positivas.

Película «El Coyote», con cuatro copias positivas, percibiendo la demandada la comisión del 35 por 100.

Película «La Justicia del Coyote», con nueve copias positivas e igual porcentaje de comisión que la anterior.

Película «Diablillos de uniforme». Cuatro copias positivas. Percibe la demandada la comisión del 20 por 100.

Película «Cuando me vaya». Con cinco copias positivas y comisión del 45 por 100.

Tasados pericialmente todos los anteriores bienes en la cantidad total de ochenta y nueve mil setecientos cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintitrés del próximo mes de agosto y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Antonio Maura, núm. 16, bajo, domicilio de la empresa «Ufilms, S. A.»; siendo el depositario de ellos don Pedro Azañedo Martín, con domicilio en Hermanos Miralles, núm. 75, al que podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(C.—21.336)

**Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid**

**EDICTO**

Don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 559, de 1960, seguidos a instancia de Agustín Martínez López, contra la Empresa «Ufilms, Sociedad Anónima», sobre ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

**Despacho de Consejeros.**—Una mesa de despacho, forma curvada o de media luna, de dos metros de larga por 0,80 de ancha, aproximadamente, con tapa de cristal y cuatro cajones en cada lado. Una vitrina librería, de 1,50 metros de largo, con dos puertas de madera en la parte superior, digo, inferior, y dos de cristal en la superior; una especie de mostrador archivo por su parte interior, de madera, de 1,20 de largo por 0,60 metros de alto, con una estantería y un armario pequeño. Una mesita de centro, estilo velador, de madera. Una mesa para máquina de escribir, con espacio de persiana en el lado derecho. Dos mesitas pequeñas, de teléfono. Un sillón giratorio tapizado, una silla de madera y otra silla tapizado el asiento en color. Un diván, forma circular, de unos tres metros de largo, tapizado en color rosa. Dos cuadros corrientes, con marco de madera. Una lámpara de mesa de escritorio, con pantalla.

**Sala de Visitas.**—Un tresillo tapizado en color azul marino, el sofá de dos plazas. Otro tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillas, tapizado en azul celeste. Una mesa de centro, forma velador, de 0,60 metros de alto por 0,60 de circunferencia. Una mesita para el teléfono. Un mapa de Madrid antiguo, con marco de madera.

**Hall.**—Mostrador de madera para el Conserje. Una mesa de despacho, con cuatro cajones al lado derecho. Un mueble archivo con persiana, dos sillas y un

sillón de madera. Una mesa pequeña, de madera, con dos cajones. Una librería de madera, con siete estanterías. Dos sillas de tubo de metal blanco y asiento y respaldo de tela. Un sofá tapizado en azul, de unos tres metros de largo, de rincón. Una estufa eléctrica y una cortina color granate. Una máquina de escribir, marca «Smith Premier», número W. 133.026.

**Despacho de ministro y archivos.**—Una mesita para máquina de escribir. Un mueble estantería para libros. Dos estanterías de dos cuerpos, de unos tres metros por tres de alto y largo, con tres puertas en cada cuerpo de corredera. Una escalera de mano de nueve escalones. Una mesita para el teléfono. Una silla de madera. Una silla, tapizado el asiento de terciopelo color rosa.

Tasados pericialmente los anteriores bienes en la cantidad total de diecinueve mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintitrés del próximo mes de agosto, y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

**Tercera**

La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Antonio Maura, dieciséis, bajo, domicilio de la Empresa «Ufilms, Sociedad Anónima», siendo el depositario de ellos don Pedro Azañedo Martín, con domicilio en Hermanos Miralles, setenta y cinco, al que podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(C.—21.337)

**Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid**

**EDICTO**

Don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 567, de 1960, seguidos a instancia de Eliseo de la Fuente Rueda, contra la Empresa «Ufilms, Sociedad Anónima», sobre ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

**Despacho del Jefe Comercial.**—Una mesa de despacho, de madera, con tapa de cristal. Una especie de mostrador, con tres estanterías interiores. Un armario estantería de tres cuerpos, un sofá y dos sillas y un sillón tapizados de color rosa pálido. Una mesita de fumador. Una mesa de centro, redonda. Una lámpara con pantalla de sobremesa, para escritorio.

**Despacho Presidencia.**—Una mesa de despacho, ovalada o de media luna, con tapa de cristal. Un aparato de metal, con cinco tinteros. Un calendario de metal. Tres lámparas, una de mesa de escritorio y dos de pie. Un tresillo de cuatro plazas, de madera, tapizado en ama-

rillo, con una mesita central de centro redonda y un fumador. Dos sillas tapizadas en cuero encarnado. Un sillón giratorio, forrado de terciopelo. Otro, en tela, a cuadros. Un mueble bar de dos cuerpos, en el lado derecho el bar y a la izquierda cinco cajones. Una mesita para teléfono. Un cubrerradiador. Tres alfombras, tamaño mediano. Una caja de caudales, empotrada con cerradura y combinación de números.

**Despacho Económico.**—Una mesa de despacho, de madera, con tapa de cristal, rota. Un fichero metálico, marca «Roneo», con cuatro cajones. Un armario metálico. Un armario librería de dos cuerpos. Un armario archivador con cinco departamentos. Una mesita para el teléfono y otra para máquina de escribir. Un sillón giratorio y dos sillas tapizadas. Otras dos sillas, tapizadas en granate, y una consola pequeña.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de carro grande.

Los anteriores bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad total de veintinueve mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintitrés del próximo mes de agosto, y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

#### Tercera

La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Antonio Maura, número dieciséis, bajo, domicilio de la demandada «Ufilms, S. A.», siendo el depositario de ellos don Pedro Azañedo Martín, con domicilio en Hermanos Miralles, setenta y cinco, al que podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.338)

### Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

#### EDICTO

Don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 558, de 1960, seguidos a instancia de Amparo Lugo Almanza, contra la Empresa «Ufilms, Sociedad Anónima», sobre ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

**Sección de Programación.**—Dos mesitas para máquina de escribir, de madera. Una mesa de despacho, con cajón central y tres a cada lateral. Un armario fichero, con dos puertas de persiana. Un armario archivador de madera, con seis cajones y dos pequeños en su parte superior. Una estantería para colocación de material, de tres cuerpos. Una mesita de madera, con dos entrepaños, y otra para teléfono. Otra, igual que la anterior. Cuatro sillas y un sillón de ma-

dera corriente. Una mesita, estructura metálica, con tapa de madera.

**Sección de Contabilidad.**—Un archivador de madera, con dos puertas de corredera. Dos mesas de despacho, con un cajón central y tres a cada lateral, una con tapa de cristal. Una mesa de despacho, con cuatro cajones al lado derecho y uno central. Una mesa de despacho, con tres cajones. Dos mesitas para máquina de escribir. Dos sillas y un sillón de madera. Una silla con el fondo de cuero y otras dos tapizadas de terciopelo, uno color beige y otra azul. Un armario, con una puerta y cuatro cajones. Dos ficheros metálicos, uno con dos cajones apaisados y otro más pequeño con bandejas. Un armario archivador de 2,25 metros de alto por 2 metros de largo, con seis entrepaños y cuatro puertas de madera. Otra armario, de dos metros de alto por 1,80 de largo, de dos cuerpos, uno de ellos dedicado a ropero y en el otro seis entrepaños, con sus puertas para archivo.

Una caja de caudales de 0,80 de alto por 0,60 de anchura, marca «Fortis», con cerradura y combinación, con base de madera y hierro, pintada en color verde.

Los anteriores bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad total de veinte mil trescientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintitrés del próximo mes de agosto, y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

#### Tercera

La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Antonio Maura, número dieciséis, bajo, domicilio de la Empresa «Ufilms, S. A.», siendo el depositario de ellos don Pedro Azañedo Martín, con domicilio en Hermanos Miralles, setenta y cinco, al que podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.339)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

#### Sentencia núm. 197

Ilustrísimos señores de Sala Segunda: Don Diego Salgado Melgarejo.—Don Emilio Aguado González.—Don Federico Martín y Martín.—Don Manuel Taboada Roca.—Don José Labajo Alonso. En la villa de Madrid, a trece de junio de mil novecientos sesenta.—En los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala Segunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número dos, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y ape-

lante, don José Fernández Pérez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado don José Andrés Alegria Escudero y representado por el Procurador don Francisco Anaya Monge; y de la otra, como demandada y apelada, doña Teresa Cano Feito, mayor de edad, casada, y separada por sentencia del Tribunal Eclesiástico, sin profesión y de la misma vecindad, representada por los estrados del Tribunal por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad...

#### Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que en diez de enero del corriente año dictó al Juzgado de primera instancia número dos, de los de esta capital, en el juicio declarativo de menor cuantía, instado por don José Fernández Pérez, contra doña Teresa Cano Feito, como única hija y heredera de doña Nicasia Feito Pérez, en reclamación de la cantidad de veinte mil pesetas, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia, por la que se absolvió a la parte demandada, con imposición a la recurrente de las costas causadas en la sustanciación de esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la demandada y apelada, doña Teresa Cano Feito, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Diego Salgado.—Emilio Aguado.—Federico Martín y Martín.—Manuel Taboada Roca.—J. Labajo. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Emilio Aguado González, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, trece de junio de mil novecientos sesenta.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para que sirva de notificación a la demandada y apelada doña Teresa Cano Feito, expido y firmo la presente en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—2.813) (C.—21.321)

### Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

#### EDICTOS

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benigno González Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación, de 17 de febrero de 1960, confirmada por otra de 30 de marzo de 1960, sobre valoración de la finca 26 y 27 del Sector Cerro de Palomeras, expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 133, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de junio de 1960.

Madrid, 22 de junio de 1960.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—2.679)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Barón Fuentes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación, de 4 de mayo de 1960, por la que se desestimó el recurso de reposición contra la resolución de 14 de marzo de 1960, y de esta misma resolución, referente a valoración por expropiación forzosa iniciada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de la finca número 52, Polígono 7, de Carabanchel Alto, pleito al que ha correspondido el número 130, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de junio de 1960.

Madrid, 21 de junio de 1960.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—2.680)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Jubán, S. A. de Construcciones», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de octubre de 1959, por el que se desestima la reclamación contra liquidación de Derechos Reales y Timbre del Estado sobre documento, consistente en una escritura autorizada por el Notario don Francisco Núñez Lagos referente a la compra de dos fincas con destino a construir sobre ellas «viviendas bonificables», pleito al que ha correspondido el número 52, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1960.

Madrid, 23 de junio de 1960.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—2.683)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

Don Victor Serván Mur, Magistrado Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos sobre prevención del juicio de abintestato por fallecimiento de don Isaac García Calvo, hijo de Baltasar y Martina, de estado soltero, nacido el día 28 de abril de 1808 en Magán (Toledo), que tuvo su último domicilio en esta capital, calle del Doctor Fourquet, número 39, y en la pieza separada sobre declaración de herederos de dicho causante, por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la muerte sin testar del aludido causante y llamar a los que se crean con derecho a la herencia del mismo para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario,

José M.<sup>a</sup> López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.  
(C.—21.351)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número diecinueve, de esta capital, en el ramo de embargo, dimanante del sumario número 312, de 1959, por imprudencia, contra Pascual García Corrales, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, por la cantidad de doce mil pesetas, en que ha sido tasada, la siguiente motocicleta, marca «Lambretta», matrícula de Bilbao, número 20.848.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de agosto próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del precio; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder del penado Pascual García Corrales, domiciliado en la calle de Galileo, núm. 66, quinto izquierda, donde puede ser examinado por los que deseen tomar parte en dicho acto.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, por delegación, José Torrejón.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—21.349)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Ernest

to Morató Martí y don Santiago Morató Marsall contra doña Angela Pascual Martínez, viuda de Anastasio Barrios, cuya razón social dice: «Casa Barrios», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes:

Cuatro ficheros metálicos de once cajones en verde oscuro.

Un armario ropero metálico de cuatro cuerpos y color gris.

Un armario de tres cuerpos, metálico, color verde.

Dos armarios librerías metálicos.

Un fichero metálico de siete cajones.

Un fichero metálico de seis cajones.

Dos archivadores folio combinado de color verde, tres cajones para folios y dos cajones para fichas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día doce de agosto próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil quinientas pesetas, en que se han tasado pericialmente los mencionados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de la demandada, en concepto de depósito, en la calle de Orellana, número quince, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta, para su publicación, con ocho días hábiles por lo menos de antelación, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, por sucesión, Diego Uceda.—Visto bue-

no: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—17.541)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION

Acordado en juicio ejecutivo promovido por don Veremundo Quintas Cid a don Clemente Guijarro, sobre efectividad de letra de cambio, importante 10.000 pesetas, y por haber mudado de habitación e ignorarse su paradero, por la presente se le da vista de la tasación de costas practicada, por tres días, para que pueda impugnarla si le conviniere, ascendiendo en total por capital, e intereses, gastos y costas, a la suma de 17.548,50 pesetas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verificare.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—17.540)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio, seguido en este Juzgado a instancia de don Eugenio Fraile Palencia, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del dominio de la siguiente finca:

Casa en la calle del Postigo, señalada con el número catorce, compuesta de planta baja y principal, distribuida en varias habitaciones para vivienda y corral. Linda: por su frente, la calle de su situación; izquierda, entrando, calle de Arratia; derecha y fondo, finca de Pablo Galán y Blas Pérez, hoy de Manuel Cueto Cebrián. Ocupa una superficie de trescientos ocho metros cuadrados. Inscrita al tomo 23, folio 89, finca número 1.754, inscripción primera, ha acordado se cite al titular registral de la expresada finca, don Joaquín Gómez, digo, don Esteban López, cuyo paradero se desconoce, así como a los causahabientes del mismo, y todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende,

para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, en el presente expediente, a hacer las alegaciones oportunas, si vieren convenirles, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a tres de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Enrique Martínez Gallardo.—El Juez de primera instancia, Jaime Santos Briz.

(A.—17.535)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

Alvarez Frontal (Francisco), natural de Madrid-Carabanchel Alto, hijo de Mariano y de Pilar, soltero, chófer, de veintiocho años, domiciliado últimamente en la calle de las Aguas, núm. 3, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad en el sumario seguido contra el mismo por hurto, con el núm. 72, de 1956.

(O.—2.764)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias por las que fué llamado por el Juzgado de instrucción núm. 11, de esta capital, en la ejecutoria del sumario instruido en dicho Juzgado con el núm. 132, de 1954, por el delito de hurto, el penado Angel Va-

de Rentas y Exacciones, de Valores Independientes del Presupuesto.

355. Quedar enterada y prestar conformidad a decretos presidenciales de 25 de febrero, 1, 8 y 14 de marzo, por los que, de acuerdo con las facultades otorgadas a la Presidencia en la reunión del Pleno Corporativo de 25 de febrero del corriente año, se ha procedido a la formalización por cuantías idénticas a las que para los mismos rigió durante el pasado ejercicio 1959 con los Gremios Fiscales de Fabricantes de Caramelos, por pesetas 75.000; Chocolates y Bombones, por pesetas 145.000; Estuchistas y Torrefactores y Sucedáneos, por pesetas 91.500; Pastas para Sopa y Productos Alimenticios Dietéticos, 37.500; Juguetes y Artículos de Deporte, 90.000; Cales, Yesos y Escayolas, 270.000; Cementos y Derivados, 1.850.000; Tejas y Ladrillos, 2.025.000; Vidrio Hueco, 590.000; Vidrio Optico, 72.000; Lustres y Cremas, 155.000; Colorantes y Colas, 1.300.000; Lejías, 200.000; Productos Farmacéuticos, 5.400.000; Madera y Corcho, 6.300.000; Fabricantes y Manipuladores de Papel y Cartón, 1.450.000; Piel, 2.025.000; Vaquerías, 1.110.000; Licores y Vermuts, 381.300. Se modifican con aumento los conciertos con Fabricantes de Gaseosas, por 1.140.000; Fabricantes de Helados y Turrones, por 240.000; Frio Industrial, por 575.000; Fabricantes de Cervezas, por 4.775.000 pesetas; Metaloides, por 1.100.000, y se formalizan contratos independientes con el Grupo de Perfumería del Sindicato de Industrias Químicas, por pesetas 1.550.000, y Grupo de Orgánica del propio Sindicato de Industrias Químicas, por pesetas 162.750; cuyas respectivas cuantías servirán de base para la exacción del expresado régimen del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial que grava la actividad productiva incluida en las citadas Agrupaciones Gremiales durante el presente ejercicio.

Asuntos generales

356. Aprobar Liquidación general del Presupuesto ordinario del año 1959, formada por la Intervención General de Fondos, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 693 de la vigente ley de Régimen Local.

357. Aprobar Cuenta de Valores Independientes del Presupuesto del pasado ejercicio de 1959, rendida por la Depositaria de Fondos,

a doña Petra García García, Maestra Nacional de la Escuela Unitaria de Niñas de Morata de Tajuña, ayuda económica de 1.500 pesetas para la adquisición de un lote de libros con destino a la referida Escuela, declarando de abono la citada cantidad con cargo al concepto núm. 319 del vigente Presupuesto de Gastos.

343. Quedar enterada de informe de actividades del Servicio de Extensión Cultural durante el primer trimestre del año en curso en los pueblos de la provincia, de acuerdo con el plan establecido.

344. Aprobar el plan de actividades del Servicio de Extensión Cultural a realizar durante el segundo trimestre del año en curso.

345. Aprobar bases de convocatoria de concurso para adjudicación de premios a las Maestras y Maestros Nacionales de los pueblos de la provincia que más se hayan distinguido en la labor de enseñanza durante el Curso escolar 1959-60.

Gobierno Interior

346. Señalar el día 23 del próximo mes de abril para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

Arbitrios Provinciales

347. Desestimar reclamación formulada por la Empresa «Transportes C. E. A., S. L.», domiciliada en la calle de Gil Imón, núm. 2, por lo que respecta a su pretensión de que sean declaradas nulas las cuotas que por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial se han señalado a cargo de la misma por el Gremio Fiscal de la Industria Siderometalúrgica para el ejercicio 1959, en razón a ser materia reservada a la competencia del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, exclusivamente, y en cuanto a la declaración de exceptuación que con base en el carácter de su actividad pretende, por haber quedado comprobado la realización de actividad gravable y la tenencia al utillaje apto para la obtención de producción sujeta al pago del Arbitrio, a tenor de lo dispuesto en la circular del Servicio Nacional de Inspección

lencia García, en atención a haber sido habido e ingresado en prisión.

(B.—2.624)

#### JUZGADO NUMERO 12

Palazuelos Mazo (Manuel), natural de Madrid, hijo de Estanislao y de Indalecia, de treinta y seis años de edad, de estado soltero, ayudante mecánico, y que tuvo su último domicilio en la calle de Castillejos, 25 (Tetuán de las Victorias), procesado por robo en causa número 360, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.638)

De la Peña Maldonado (Carmen), natural de Madrid, de veinticuatro años, soltera, hija de Agustín y de Catalina, sirvienta, que tuvo su último domicilio en plaza del General Vara del Rey, 12, tercero izquierda, procesada por robo en causa núm. 126, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.801)

García Rodríguez de Cimadevilla (Carlos Emilio), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado por apropiación indebida en causa número 181, de 1960, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.676)

#### JUZGADO NUMERO 13

Jiménez del Castillo (Angel), de dieciséis años de edad, natural de Madrid, hijo de Angel y de Anselma, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en Corredera Baja, 13, procesado por robo en causa núm. 216, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.622)

Anulación de la requisitoria mandada publicar en 30 de mayo último, llamando a Alonso Pacheco (José), de sesenta y cuatro años de edad, natural de Pontevedra, hijo de Juan y de María, de estado viudo, vecino de Madrid, con domicilio en Marcelino Barrios, 12 (Carabanchel), procesado por escándalo público en causa núm. 244, de 1959, en el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—2.621)

Anulación de la requisitoria llamando a Moyano Rivero (Enrique), de treinta y tres años de edad, natural de San Esteban, provincia de Valladolid, hijo de Edelmiro y de Carmen, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Tesoro, 17, y procesado por hurto en causa núm. 196, de 1951, en el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—2.674)

Anulación de la requisitoria llamando al procesado Jiménez del Castillo (Angel), de dieciséis años de edad, natural de Madrid, hijo de Angel y de Anselma, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en Corredera Baja, 13, y procesado por robo en causa núm. 216, de 1959, en el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—2.748)

Anulación de la requisitoria llamando al procesado López Jiménez (Manuel), de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Alcaudete, provincia de Jaén, hijo de Eulogio y de Gabriela, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en Leovigildo, 41, procesado por hurto en causa núm. 235, de 1958, en el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—2.760)

#### JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 5 de enero de 1960, por la que se llamaba a Francisco Aparicio Expósito por consecuencia del sumario seguido ante el Juzgado de instrucción núm. 14, de esta

capital, con el núm. 74, de 1957, por el delito de robo.

(B.—2.720)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 18 de diciembre del pasado año 1959, por la que se llamaba al procesado en este procedimiento Ratael Félix Campos Pardo, natural de Madrid, hijo de Félix y de Dolores, que vivió en la plaza de Manuel Becerra, núm. 19, primero, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 256, de 1955, por abandono de familia.

(B.—2.762)

#### JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en mérito del sumario 314, de 1944, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando a la procesada Victoria García Fuentes, por haber sido ésta detenida y puesta a disposición de este Juzgado.

(B.—2.691)

#### JUZGADO NUMERO 18

Sousa García Blanco (Arturo), de diecinueve años, hijo de Feliciano y de Pilar, natural de Madrid, estudiante, domiciliado últimamente en esta capital, calle Humilladero, 12, procesado por hurto y escándalo público en causa número 113, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.705)

#### JUZGADO NUMERO 20

Piqueros Robles (Luis), de profesión empleado, domiciliado últimamente en Madrid, calle Olivar, núm. 4, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 407, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre falsedad y estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que

manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.804)

Medina Rino (Jerónimo), de treinta y seis años, de estado casado, de profesión albañil, natural de Alcántara (Cáceres), hijo de Jerónimo y de Bernardina, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 2, de 1956, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.805)

Sánchez López (Ignacio), de treinta y cinco años, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Ignacio y de Rosario, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 150, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre lesiones, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.806)

#### JUZGADO NUMERO 21

Gil Hernández (Luis), de cuarenta y cinco años, de profesión empleado, natural de Madrid, hijo de Rodolfo y de Africa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francisco Salas, 32, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 345, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre homicidio frustrado, en el que se

ción y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 11 de junio de 1959.

348. Estimar la solicitud deducida por don Tomás Sáiz Funes, contribuyente por Arbitrio sobre Riqueza Provincial, domiciliado en la calle de Guipúzcoa, núm. 9, y, en su consecuencia, declarar exceptuado al mismo de pago del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, en tanto en cuanto su actividad se concrete a la instalación de redes de distribución de agua en edificios, incluidas en el subgrupo 474-3 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de octubre de 1952, en razón a que este tipo de actividades se halla expresamente exceptuado de la obligación de contribuir por el antecitado concepto fiscal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ordenanza del Arbitrio.

349. Desestimar solicitud formulada por don Antonio Espliguero Muñoz, en nombre de la Cooperativa Aceitera de Arganda, en la que se interesa la deducción de la base gravable por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial de las cantidades que para su consumo familiar retiran los asociados a la misma, por estar expresamente prohibida dicha deducción por el apartado e) del artículo 4.º de la Ordenanza reguladora del indicado Arbitrio.

350. Estimar parcialmente la reclamación formulada por el industrial electricista don José María Burguillo Calvo, con domicilio en la calle del Divino Pastor, 23, y, en su consecuencia, declarar no incurso al mismo en las sanciones que por no formulación de declaraciones contributivas por Arbitrio sobre Riqueza Provincial le fueron impuestas, a virtud de decreto presidencial de 19 de noviembre de 1959; declarar, asimismo, prescritas las cuotas imputables a los dos primeros trimestres del año 1954 por idéntico concepto fiscal y, en su consecuencia, reducir en un 50 por 100 la liquidación aprobada por decreto presidencial de 19 de noviembre de 1959, anulando, en cada caso, los documentos cobratorios a que hubieren dado lugar los actos administrativos que se revocan por el presente acuerdo y, finalmente, desestimar las restantes pretensiones deducidas por el reclamante, en razón a haber quedado comprobada la coexistencia de actividades del mismo incluidas y no incursas en el ámbito de aplicación del citado concepto fiscal.

351. Estimar reclamación formulada por el contribuyente por Arbitrio sobre Riqueza Provincial, don Fernando Abad Lanza, industrial siderometalúrgico establecido en la calle de Orense, 112, contra Actas de invitación serie L, núms. 567, 570, 571, 572 y 573, correspondientes a los ejercicios 1954 a 1958, inclusive, en razón a haber quedado evidenciado la incursión en todas y cada una de las mismas en el defecto formal, consistente en haber sido suscritos los expresados documentos fiscales por quien como don Enrique Abad Nieto, padre del contribuyente, no tenía el carácter de sujeto tributario ni ostentaba poder bastante al efecto del mismo, todo ello sin perjuicio de dar orden a la Jefatura de Inspección de Rentas y Tributos para la urgente práctica de nueva visita de inspección a la industria del recurrente.

352. Devolver, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 462,50 pesetas correspondientes a los años 1954, 1955 y 1956, a favor de don Solutor López Valladares, con cargo al concepto presupuestario que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron ingresadas en exceso como consecuencia de aplicar a liquidaciones por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial un coeficiente especial de desgravación por materia prima inferior al reconocido expresamente a dicho contribuyente por acuerdo corporativo.

353. Devolver, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 441 pesetas, correspondientes al cuarto trimestre de 1958, a favor de don Rafael García Castellón, con cargo al concepto presupuestario que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron ingresadas indebidamente, ya que tratándose de actividad agremiada se halla incluido dicho contribuyente a efectos de pago del referido Arbitrio en el ejercicio económico de 1958, en el Gremio Fiscal de Industrias Químicas, Grupo de Plásticos.

354. Aprobar propuesta de distribución entre el personal adscrito a la Sección de Arbitrios Provinciales, de la cantidad de 7.981,50 pesetas por participación en los derechos de inspección correspondientes al segundo trimestre de 1959, a cargo del Fondo de Inspección

ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.659)

**JUZGADO NUMERO 22**

Oliveira Ferreiro (Antonio), de treinta años de edad, casado, chófer, hijo de Antonia y de Modesta, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial por auto de 4 de abril del corriente año, en sumario seguido por homicidio por imprudencia, con el núm. 383, de 1952.

(B.—2.721)

**JUZGADO NUMERO 24**

Por el presente, y en virtud de haber sido habidos los procesados Antonio Doble Reyes y Juan José Carrascal González, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias expedidas con fecha 7 de junio pasado, llamando a los mismos, en razón del sumario instruido en este Juzgado con el núm. 269, de 1958, por hurtos, y que, para su publicación, fueron remitidas al BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(B.—2.657)

Herrero Arango (Anastasio), de veinticuatro años, de estado soltero, de profesión calefactor, natural de Colmenar de Oreja, hijo de Gregorio y de Concepción, domiciliado últimamente en Joaquín Dicenta, 2, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Sección Segunda de la excelentísima Audiencia de esta capital, interesándose la misma de todos los agentes de la Autoridad, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el número 307, de 1959, por el delito de hurto.

(B.—2.786)

**JUZGADO NUMERO 25**

Por la presente se deja sin efecto y se anula la requisitoria que fué expedida en 1 de junio pasado, referente al procesado Enrique Rodríguez del Valle, por haber sido habido; todo ello acordado en el ramo de situación dimanante del sumario núm. 13, de 1956, que se instruye por robo.

(B.—2.605)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Alvarez Paz (Carolino), natural de Cenicientos (Madrid), vecino de Madrid, calle de Monte Oliveti, núm. 41, domicilio de su hermana Emiliana, y que también residió en Pelayos de la Presa, de cuarenta y cuatro años el año 1956, casado, industrial, hijo de Francisco y de Laureana, procesado en el sumario número 44, de 1956, sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, sito en la calle del General Martínez Benito, número 2, a constituirse en prisión.

(B.—2.639)

**ZARAGOZA**

Ansede López (Luis), nacido en La Coruña el día 20 de septiembre de 1930, hijo de Manuela, soltero, camarero, por la presente se deja sin efecto la orden de captura acordada contra el citado expedientado con fecha 17 de junio de 1960, en el expediente de peligrosidad número 2, de 1957.

(G. C.—2.734)

(B.—2.645)

González Bueno (Santos), de treinta y siete años de edad, hijo de Felipe y de Filomena, natural de Alcalá de Henares (Madrid), soltero, jornalero, por la presente se deja sin efecto la orden de captura acordada contra el citado expedientado con fecha 19 de abril de 1960, en el expediente de peligrosidad número 91, de 1950, por haber sido habido.

(G. C.—2.845)

(B.—2.757)

**GETAFE**

Fernández González (Eusebio), de treinta y un años, soltero, jornalero, natural y vecino de Serranillos del Valle, calle del General Varela, núm. 7, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá

en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por robo, con el núm. 264, de 1959.

(B.—2.656)

**BILBAO**

Cascales García (Antonio), de treinta y dos años, hijo de Victoriano y de Consuelo, de estado casado, natural de Madrid, de oficio pintor, domiciliado últimamente en Amézaga, núm. 21, bajo (Baracaldo), y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción número 5, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo tengo acordado por auto de fecha 20 de junio pasado, en causa núm. 326, de 1960, por abandono de familia.

(B.—2.654 E. 3)

**CACERES**

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado-Juez de instrucción de esta capital y su partido,

Hace saber: Que por proveído de fecha 18 de junio pasado se ha acordado cancelar y dejar sin efecto las requisitorias insertas en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Cáceres, correspondientes a los días 30 de noviembre y 28 de octubre del año 1954, respectivamente, por la que se interesaba la busca y captura del procesado Antonio Jiménez Escudero, en atención a que ha sido habido y puesto a disposición de este Juzgado, y méritos del sumario que tramito bajo el núm. 241, de 1953, por falsificación de marcas.

(B.—2.623 E. 6)

**JEREZ DE LA FRONTERA**

Antonio Quesada González, de treinta y ocho años de edad, soltero, de profesión albañil, hijo de Manuel y de María, natural de Jaén, y domiciliado últimamente en Madrid, cuya calle se ignora, procesado en sumario núm. 162, de 1959, sobre hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 1, a constituirse en prisión.

(G. C.—2.781)

(B.—2.697)

Don Rafael Cano de Gardoqui y Sinobas, Magistrado, Juez de instrucción del distrito núm. 2, de Jerez de la Frontera.

Por virtud del presente edicto se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid con fecha 4 de octubre de 1955, por la que se interesaba la captura del procesado Cristophore Cristo, por méritos del sumario núm. 9, de 1954, por lesiones, de este Juzgado, en razón a que dicho individuo ha sido habido.

(G. C.—2.736)

(B.—2.649)

**CHINCHON**

Morte Varea (Francisco), de cuarenta y cinco años, soltero, jornalero, hijo de Victoriano y de Gaspara, natural de Cañada Vellida, vecino de Valencia y residente en Zaragoza, domiciliado últimamente en Zaragoza, sin domicilio fijo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en prisión, en causa por infracción Ley de 9 de mayo de 1950 y otros delitos, instruida por dicho Juzgado con el núm. 114, de 1958.

(G. C.—2.871)

(B.—2.775)

**UBEDA**

Borges de la Vega (Francisco Cristiano), que usa también el nombre de Curro Vega Soto, hijo de Francisco Manuel y Carmen, de veintiocho años, que se dedica a actividades taurinas, natural y vecino de Sevilla, con domicilio últimamente en calle del Canal, núm. 40, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, decretada en sumario número 75, de 1960, sobre estafa, por hallarse comprendido en el caso del número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.884)

(B.—2.814)

**COLMENAR VIEJO**

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civi-

cerrada, que alimentará de energía eléctrica la emisora de T. V. de la Bola del Mundo, en las condiciones que señala el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, eximiéndole del pago de tasas provinciales.

371. Devolver a don Antonio Fernández Romero, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo núm. 24 de fecha 24 de julio de 1958, y por valor de 23.000 pesetas nominales, para responder de la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 2 al 7 de la carretera de Boadilla del Monte a Brunete; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

372. Devolver a don Juan Herranz Sanz, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales bajo resguardo núm. 69, de fecha 13 de marzo de 1959, y por valor de 20.360 pesetas efectivas, para responder de la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de La Cabrera al del Canal de Isabel II, que va desde el Sifón de San Vicente al kilómetro 2 de la carretera de Torrelaguna a El Escorial; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

373. Aprobar liquidación de las obras de reparación del firme de los kilómetros 6 al 14,300 de la carretera de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, declarando a favor del contratista don Saturnino Mingo Guinea un saldo de 64.449,20 pesetas.

374. Aprobar liquidación de las obras de reparación con riego asfáltico de la carretera de Chinchón a El Embocador, declarando a favor del contratista don Luis de Caso Allú un saldo de 2,02 pesetas.

375. Aprobar liquidación de las obras de variante de la carretera del kilómetro 30 de la general de La Coruña a Galapagar, por la colonia de la estación de Torrelodones a lo largo de la calle de Jesusa Lara, con un aumento de obra de 19.221,72 pesetas, que se abonará con

con arreglo a lo preceptuado en el artículo 794 de la vigente ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

358. Quedar enterada, prestando conformidad, de la Cuenta de Caudales justificativa de las operaciones de Ingresos y Pagos del Presupuesto ordinario y extraordinarios en curso, correspondiente al cuarto trimestre del pasado año; cuenta rendida por el señor Depositario de Fondos, con sujeción a lo prevenido en los artículos 793 y 795 de la vigente ley de Régimen Local.

359. Aprobar, a propuesta de la Dirección del Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes y por necesidad y urgencia reconocidas, habilitación de crédito de 100.000 pesetas, complementario del autorizado en 25 de junio de 1959 por 400.000 pesetas, para adquisición de la finca colindante con la Residencia en Cercedilla, de dicho Establecimiento, a incorporar al capítulo VI, artículo 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos con el núm. 404/2; obteniéndose dicho importe por transferencia del crédito disponible de la partida número 284, «Otras obras» (Arquitectura), del capítulo II, artículo único, del mismo Presupuesto; tramitándose a tal efecto el oportuno expediente con arreglo a las formalidades reglamentarias que determina el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

360. Quedar enterada de resolución dictada por el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, en recurso de alzada interpuesto ante dicha Autoridad por el Ayuntamiento de Ajalvir, y por virtud de la cual se mantiene la cifra de 29.680,57 pesetas que en concepto de «cupo nivelador» para su Presupuesto municipal del presente ejercicio le fué concedido, en su día, por esta Corporación.

361. Quedar enterada de resolución dictada por el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, en recurso de alzada interpuesto ante dicha Autoridad por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, y por virtud de la cual se mantiene la cifra de 145.679 pesetas que en concepto de «cupo nivelador» para su Presupuesto municipal del presente ejercicio le fué concedido, en su día, por esta Corporación.

les como militares, y ordeno a los demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería cuya reseña se expresará a continuación, la cual fué sustraída al vecino de esta villa Félix Paredes García del cercado conocido por «Cerrillo», la noche del 23 de junio pasado, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, caso de no acreditar su legítima adquisición.

Reseña de la caballería: Un mulo, color castaño, herrado de las cuatro extremidades, algo más de la marca, con una señal en la nalga derecha de unas tijeras, y en la izquierda una T y una S enlazadas, con el núm. 767 en el cuello, de unos doce años de edad.

Así lo acuerdo en proveído de fecha 1 de julio, en sumario 66, del corriente año.

(G. C.—2.782) (B.—2.698)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo, por prórroga de jurisdicción al mismo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno, además, a todos los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería cuya reseña se expresará, sustraída la noche del 19 al 20 de junio pasado del lugar conocido por «Eras de Enmedio», término de Guadalix de la Sierra, al vecino del mismo Juan López Gil, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, caso de no acreditar su legítima adquisición, por así tenerlo acordado en sumario núm. 72, de 1960.

Reseña de la caballería sustraída: Yegua de siete años, 1,46 de alzada, capa castaña, raza española, marca E en la nalga derecha y de la Compañía en la nalga izquierda, letra F3.

(G. C.—2.840) (B.—2.752)

Olmedilla Díaz (Benito), que usa el nombre de Antonio, de cuarenta y seis años de edad, casado, carpintero, hijo de Juan y de María, natural de Madrid, vecino de Chamartín de la Rosa, hoy

Madrid, últimamente domiciliado en la calle de Belver, núm. 10, y fugado del Depósito Carcelario de Sagunto (Valencia) el día 12 de mayo del corriente año, procesado en sumario núm. 250, de 1941, por robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de ser reingresado en prisión como preso preventivo a disposición de este Juzgado.

(G. C.—2.841) (B.—2.753)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno, además, a todos los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que luego se reseñará, sustraída la noche del 19 al 20 de junio pasado del lugar conocido por «Camposanto», término municipal de Guadalix de la Sierra, al vecino del mismo Manuel Márquez Nuño, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, caso de no acreditar su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en sumario que se sigue con el núm. 71, del corriente año.

Señas de la caballería sustraída: Caballo de cuatro años, alzada 1,48 metros, capa castaña, raza española, marca W en la nalga derecha, con raya blanca, corrida en medio de la nariz, cabos y crines negros. La marca de la Sociedad «La Previsora Hispalense» de Seguros va en la nalga izquierda.

(G. C.—2.839) (B.—2.754)

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de esta villa, en funciones de Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civi-

les como militares, y ordeno a los demás agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñarán, que fueron sustraídas la noche del 29 al 30 de junio pasado de las fincas denominadas «Ejeillo», las dos primeras que se reseñarán; «El Barrancón», la tercera, y «Prado Bastero», la última, y cuyos señores son de la propiedad: la primera, de Fermín Sanz Madrid; la segunda, de Anastasio Bartolomé Aparicio; la tercera, de Alfonso Nogales Martín, y la última, de Gregorio González López, todos vecinos de esta villa, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías

Caballo castaño claro, calzado de dos patas, con hierro en circunferencia y una llave en el centro, de ocho o nueve años, de 1,50 de alzada; le falta un diente y tiene la mandíbula de abajo muy abultada a consecuencia del castigo del bocado.

Caballo de unos siete años, herrado de la cuatro extremidades, poco más de medio rabo, con una F en la nalga izquierda.

Una mula de unos veinte años, más de la marca, herrada de las cuatro extremidades, en la nalga izquierda tiene letras C y A, pelo castaño.

Una yegua de capa negra, un poco estrellada, cola larga, con hierro en la nalga izquierda, con un agujero en la oreja derecha, de unos quince años.

(G. C.—2.883) (B.—2.813)

#### TORRELAGUNA

Don Enrique Ruiz y Gómez de Bonilla, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por la presente se llama, cita y emplaza a Dionisio Rivera Antón, de cuarenta y seis años, natural y vecino de Hernani, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el último de los periódicos oficiales, rogando a todas las Autoridades y agen-

tes de las mismas que procedan a su busca y captura, debiendo ser puesto a mi disposición en caso de ser habido y reducido a prisión a resultas del sumario 38, de 1950, por tentativa de evasión, por lo dispuesto en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.806) (B.—2.717)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Dionisio Ruiz Reyes, hijo de Dionisio y de María, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión viajante, de cuarenta años, cuyo paradero o domicilio actual se desconoce, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Lérida, núm. 14, procesado por lesiones y daños por imprudencia temeraria en sumario 193, de 1956, de este Juzgado de instrucción, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión.

(G. C.—2.832) (B.—2.724)

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 78.439 por dos mil pesetas, fecha seis de junio de mil novecientos sesenta, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, veinte de julio de mil novecientos sesenta.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—17.542)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25

362. Conceder al Ayuntamiento de Cobeña, en concepto de «recurso nivelador» de su Presupuesto municipal, correspondiente al presente ejercicio de 1960, la cantidad de 41.980 pesetas, que será satisfecha con cargo al crédito, a tal efecto consignado, en el capítulo V, artículo 2.º, concepto núm. 378, «Subvenciones y participaciones en Ingresos», del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación.

363. Conceder a doña Agustina Barréda Guerrero, como viuda del Barbero del Hospital de San Juan de Dios, don Alejandro Martínez Rocaborti, fallecido en situación de activo el 27 de diciembre de 1959, la pensión vitalicia de 5.374,63 pesetas anuales, que percibirá la interesada en tanto conserve las condiciones reglamentarias para su disfrute y con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, con efectos desde 28 de diciembre de 1959; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 35 y 42 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación Provincial.

364. Abonar 1.741,38 pesetas con cargo a la partida núm. 417 del Presupuesto de Gastos, en concepto de «paga de tocas y gastos de sepelio» y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, a doña Agustina Barréda Guerrero, viuda del Barbero del Hospital de San Juan de Dios, don Alejandro Martínez Rocaborti, fallecido en 27 de diciembre pasado.

365. Conceder a doña Encarnación Pérez Serrano, como huérfana del funcionario jubilado de esta Corporación, don Lorenzo Pérez Cid, la pensión vitalicia de 2.860 pesetas anuales (formada por la pensión base de 2.600 pesetas y por un quinquenio de 260 pesetas que se le reconoce en cumplimiento de acuerdo de 25 de junio de 1959), que percibirá la interesada en tanto conserve las condiciones reglamentarias para su disfrute y con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, con efectos desde 3 de julio de 1959, fecha siguiente a la de fallecimiento de su madre, anterior titular de la pensión, y entendiéndose que comenzará a disfrutar su segundo quinquenio desde 15 de abril de 1964.

366. Abonar a doña Isabel, doña Amalia y don Julián Lizalde Fernández, huérfanos del funcionario jubilado de esta Corporación don Julián Lizalde López, la cantidad de 9.400,22 pesetas por partes

iguales y con cargo a la consignación de la partida núm. 372 del vigente Presupuesto de Gastos, en concepto de haberes devengados y no percibidos por dicho funcionario pasivo, fallecido en 22 de febrero último, y de «paga de tocas y gastos de sepelio», conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación Provincial.

#### Servicios Recaudatorios.

367. Aceptar para el ejercicio de 1960 la gestión cobratoria del Arbitrio municipal que sobre tránsito de animales o ganado tiene establecido el Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, de esta provincia, con efectos de 1.º de enero del año en curso, en las condiciones jurídicoeconómicas fijadas por la circular de 19 de julio de 1954, y con la obligación, por parte de la Entidad municipal solicitante, de enviar los recibos extendidos en forma reglamentaria con relación al concepto fiscal, cuya gestión cobratoria encomienda a la Diputación.

368. Aprobar las asignaciones que por servicios especiales y en jornada de tarde, en el ejercicio de 1959, se proponen para el personal del Servicio de Rentas y Exacciones a que se refiere la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía de 18 de febrero de 1960, dictaminada favorablemente por la de Personal en su reunión de 8 de marzo del año en curso, por 8.600 pesetas, abonables a cargo de la partida 416 del Presupuesto en curso para pago de obligaciones de ejercicios anteriores.

369. Declarar partida fallida, en virtud de lo establecido en el artículo 149 y complementarios del vigente Estatuto de Recaudación, el débito que figura en la certificación expedida a nombre de don Luis Ortega Juzgado, por un importe de ciento ochenta pesetas (180 pesetas); todo ello en resolución de expediente instruido y sustanciado en vía ejecutiva por el Negociado de Investigación y Apremiados, por descubierto en el concepto de Estancias en la Beneficencia Provincial.

#### Obras Públicas

370. Autorizar a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión para la instalación de la línea de alta tensión Villalba a Nava-